

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2019
SDM-SC-228822

Señor(a):

CARLOS ARTURO NIÑO GARZÓN

TRANSVERSAL 4 D N° 5 SUR CASA 96

BARRIO QUINTAS DE LA LAGUNA, CONJUNTO ZAPAN 2

TELEFONOS: 314 295 10 61 – 310 862 48 27

CORREO: carlosnigarzon@gmail.com

CIUDAD

Respetado(a) señor(a) NIÑO, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que se ha verificado en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se pudo constatar que a la fecha su licencia de conducción se encuentra ACTIVA.

[illegible]

Radicado SDM -263259/2819

Información Conductor			Características Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	Grupo Sanguíneo			
C1023873123	CÉDULA DE CIUDADANO ABREGO		☐ O ☒ A ☐ B ☐ AB			
Nombres	Apellidos					
CARLOS ARTURO	NIÑO					
Fecha	Sexo	Teléfono	Restricciones			
1987-08-30	☒ H ☐ M					
Ciudad	País					
SOAC-H	COLOMBIA					
Dirección						
TV # No. 3 - 54						
Email						
calasmigayzor@gmail.com						
Licencias						
Categ.	Licencia	Expedida	Vence	Trámite	Secretaría	Estado
C1	023873123	20/06/2018	20/06/2022	RENOVACIÓN DE LA	LICENC. Consercio SIM	Vigente
C1	023873123	03/02/2016	03/02/2019	RENOVACIÓN DE LA	LICENC. Consercio SIM	Vencida
Suspensiones						
F. hizo suspensión	F. fin suspensión	Nro Resolución	F. Efecto	Causa		

13 No. 37 - 35

:3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Linea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así mismo, revisado la plataforma del RUNT, su licencia se encuentra ACTIVA.

Consulta conductor		
Nombre completo	Documento	Estado de la Persona
CARLOS ARTURO NIÑO GARZON	C.C. 1023873123	ACTIVA

Es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 párrafo tres señala lo siguiente:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Por lo anteriormente dicho, es evidente que la Resolución N°6808 de 2019 del 28 de marzo de 2019 a la que usted hace alusión, ya surtió efecto con respecto a la SUSPENSIÓN de la licencia por (6) seis meses, por incurrir en la comisión de la infracción C02, en el año 2018 cometidas en un periodo de (6) seis meses, el cual acepto su responsabilidad contravencional al cancelar el valor correspondiente de las multas previstas en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.N.T.T, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, cumpliendo así el tiempo de suspensión de su licencia, quedando su licencia de conducción nuevamente en estado VIGENTE.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO X UNIVALLEJAS CORTES - RECIBIDO SEM

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15281

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-263259/ CARLOS ARTURO NIÑO GARZON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-228622 d el 18 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-263259.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)